

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 25 de mayo de 2020

Visto, el Informe Técnico N° 07 - 2020- ORRHH- UFPPRH-DIRIS.LC de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 002-OP-DIRIS-LC-2020 de la Oficina de Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 923-2018/MINSA de fecha 05 de octubre de 2018, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-Provisional) de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, con tres mil trescientos nueve (3309) cargos clasificados;

Que, mediante **Resolución Directoral N° 705-2018-DG-DA-ORRHH-DIRIS-LC/MINSA** de fecha 19 de octubre de 2018, aprueba el reordenamiento de los cargos contenidos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, que consta de 3342 cargos clasificados (3122 ocupados y 220 cargos previstos).

Que, mediante Resolución Directoral N° 188-DG-DIRIS-LC, de fecha 03 de mayo de 2019, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal Modificado 2019 de la Unidad Ejecutora 143: Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, Pliego 011: Ministerio de Salud, correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 019-82-INAP/DIGESNAP, se aprobó la Directiva N° 001-82-INAP/DNP, denominada "Directiva para la formulación del Presupuesto Analítico de Personal – PAP en las Entidades del Sector Público", la misma que establece que el Presupuesto Analítico de Personal podrá modificarse por creación de plazas, supresión, fusión o modificación de vacantes legalmente autorizado para habilitar cargos con empleados en CAP en vigencia;

Que, acorde al numeral 1 de la Segunda Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, la entidad, mediante la Resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal - PAP previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal;

Que, conforme al Decreto Legislativo N° 276 Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en concordancia con su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el artículo 79 del citado Decreto Supremo, se realizaron procesos para la cobertura de plazas vacantes, aprobados con Resolución Administrativa N° 1434 y 1435-2019-ORRHH-DIRIS-LC de Ascensos y Reasignaciones respectivamente.



Que con H.T. N°16676 -2020-DIRIS LC se adjunta el Informe Técnico N°07 - 2020-ORRHH-UFPRRH-DIRIS., mediante el cual, la Oficina de Recursos Humanos sustenta la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal de la Unidad Ejecutora N° 143: Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, Pliego 011: Ministerio de Salud, correspondiente al ejercicio fiscal 2020;

Que, mediante Informe N° 02-OP-DIRIS-LC-2020, de fecha 15 de mayo del 2020, la Oficina de Presupuesto emite opinión favorable respecto a la disponibilidad presupuestal para la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal de la Unidad Ejecutora N° 143: Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, Pliego 011: Ministerio de Salud, correspondiente al año fiscal 2020;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, resulta necesario aprobar el Presupuesto Analítico de Personal de la U.E. 143 Dirección de Redes Integradas de Salud, Pliego 011: Ministerio de Salud correspondiente al año fiscal 2020; en concordancia con su estructura orgánica vigente;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, del Jefe de la Oficina de Presupuesto, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Dirección Administrativa;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, así como en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR/PE, que aprueba las modificaciones a la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, "Normas para la gestión del proceso de administración de puestos, y la elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Presupuesto Analítico de Personal de la Unidad Ejecutora 143: Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, Pliego 011: Ministerio de Salud, correspondiente al año fiscal 2020, el mismo que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral, cuyo resumen se detalla a continuación:

PLIEGO : 011 Ministerio de Salud
UNIDAD EJECUTORA : 143 Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

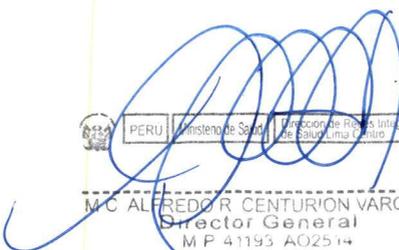
N°	Tipo de documento	Cargos y Plazas			Costos (Fte. Fto. R.O.)
		Nombrados, Vacantes	Previstos	Nombrados, Vacantes, Previstos	
1	Resumen por Niveles y Grupos Ocupacionales	3,122	220	3,342	S/ 133,883,287.00
2	Resumen Estadístico y Cuantitativo del PAP				
3	Nómina de Unidades Orgánicas				



Artículo 2º.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones, Transparencia y Reclamaciones, la publicación de la presente Resolución Directoral y su Anexo en el Portal de Transparencia de la Dirección de Redes Integradas Lima Centro.

Regístrese, comuníquese y publíquese,




PERU | Ministerio de Salud | Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

M.C. ALFREDO R. CENTURION VARGAS
Director General
M P 41193 A02514



ARCV/MADS/MKMR/etr.

- () DEA
- () Of. Presupuesto
- () Of. Control Institucional
- () Planificación y Políticas. RH
- () Asesoría Jurídica
- () MINSAL
- () ORRHH
- () MINSAL - OGGRH
- () MINSAL - DGOS